VALENCIA DE ALCÁNTARA

Anuncio

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, la modificación puntual número 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por D. BORJA MONTESINOS ESPARTERO VELASCO, relativa a la modificación del artículo 277 "régimen particulares de usos" se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara a 19 de noviembre de 2012.- Fdo.: Pablo Carrilho Reyes.

6824

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/2012, sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2012, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Garrovillas de Alconétar a 19 noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Cándido Javier Gil Pizarro.

6810

VILLANUEVA DE LA VERA

" No habiendo sido posible notificar personalmente a los interesados, se procede a su notificación en la forma establecida en el art. 59 de la Ley 30/1992, mediante el presente anuncio:
Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2012 se ha adoptado la siguiente RESOLUCIÓN:

"Visto el resultado de las gestiones practicadas en relación a la comunicación del I.N.E. Derivada del proceso de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, desprendiéndose de tales gestiones que los mismos ya no residen en esta localidad.

Considerando, que conforme a lo establecido por el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento -en este caso, falta de residencia habitual en el municipio-, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

Primero: Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Villanueva de la Vera , por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido
"	
" BANASZEZ ANDRZEJ	C/. LA VIÑA, N.º 8
" FERNANDO SIMOE ANTUNES	C/. EL CERRO N.º 16
" PAWEL BORATYN	C/. LA VIÑA, N.º 8
" LUCIANO BUFANO	PARAJE EL TUDAL
" JERZY CHLOPICKI	C/. LA VIÑA, N.º 8
" MANUEL JULIO DA SILVA DUARTE	C/. EL CERRO N.º 16
" BRUNO GONCALVES LOPES	C/.EL CERRO N.º 16
" BARBORA HANUSOVA	C/. POZOLLANO N.º 4
" DARIUSZ KAZANOWSKI	C/. LA VIÑA , N.º 8
" TADEUSZ KAZBERUK	C/. LA VIÑA, N.º 8
" WIELSLAW JAN PANEK	C/. VIÑA N.º 8